

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420200039200

Sin perjuicio de la documental allegada por el extremo actor¹, y atendiendo los pronunciamientos adiados veintidós (22) de septiembre² y veinticinco (25) de octubre del año pasado³, de conformidad con el núm. 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito elevadas por el señor Iván Hoyos Farfán se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

¹ Archivo057

² Archivo072

³ Archivo078